

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 (Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación)

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica				
Nº de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la condición de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos
5300 - BANCO AGROPECUARIO	Fecha de aprobación del informe: 28/02/2023							
Carta de Control Interno - 0294-23								
Control Posterior / Auditoría Financiera								
OC - AGROBANCO								
CESAR QUISPE LUJÁN								
		Actualizar el "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje", para lo cual se tienen previstas las siguientes acciones: Noviembre 2023: - Se agendará la solicitud de opinión favorable en el Comité ALCO de actualización del "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje". - Con la opinión favorable del ALCO se solicitará al Directorio la aprobación del "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje". Diciembre 2023: - Entrada en vigencia de la actualización del "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje" mediante su publicación.	Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje	31/12/2023	División de Finanzas y Tesorería	Carta de Control Interno - 0294-23 de 29 de Agosto de 2023 - Memorandum de Aspectos de Control Interno, Contable y otros al 31 de diciembre de 2022	09774676	Carlos Vera Chuquillanqui
		En la actualización del "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje" se implementarán los siguientes controles orientados a revisar periódicamente los cambios del BCRP a las normas de encaje: - Se considerarán las disposiciones legales vigentes, citando las circulares actuales del BCRP referente al encaje como la N° 0035-2022-BCRP del 02 de noviembre 2022 para moneda nacional y N° 0011-2023-BCRP del 27 de junio 2023 para moneda extranjera. - Se incluye dentro de los lineamientos generales la frecuencia de revisión del Manual que será semestral o cuando se produzca algún cambio de las normas de encaje en moneda nacional o extranjera. - Se incorpora las siguientes responsabilidades: Para el Analista/Asistente de Tesorería "Revisar diariamente el boletín informativo que remite cumplimiento normativo para verificar cualquier cambio en la normativa del encaje"; para el Jefe de Finanzas y Tesorería "Según lo informado por el Analista/Asistente de Tesorería, solicitar a DTM el cambio del MDP, cuando corresponda."	Manual de Procedimientos para la Gestión de los Fondos de Encaje	31/12/2023	División de Finanzas y Tesorería	Carta de Control Interno - 0294-23 de 29 de Agosto de 2023 - Memorandum de Aspectos de Control Interno, Contable y otros al 31 de diciembre de 2022	09774676	Carlos Vera Chuquillanqui

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Quispe Luján - Presidente de Agrobanco - el 15 de noviembre de 2023, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 César Quispe Luján
 Presidente de la Entidad

CESAR QUISPE LUJÁN
 CARGO: PRESIDENTE DE AGROBANCO
 DNI: 07965109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 Enrique Prezzoli Moreno
 Gerente General

ENRIQUE PREZZOLI MORENO
 CARGO: GERENTE GENERAL
 DNI: 18108888

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 Carlos Hipólito Vera Chuquillanqui
 Jefe de Finanzas y Tesorería

CARLOS HIPO-LITO VERA CHUQUILLANQUI
 CARGO: JEFE DE FINANZAS Y TESORERÍA
 DNI: 09774676

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
 Gustavo Martínez Obando
 Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas

GUSTAVO MARTÍNEZ OBANDO
 CARGO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS
 DNI: 1034282

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del proceso de implementación y seguimiento al plan de acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) de los órganos o unidades orgánicas a cargo de la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

PLAN DE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
BANCO AGROPECUARIO									
BANCO AGROPECUARIO									
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (dejar el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la consulta de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a cumplir la salubridad o desviación señalada, así como la causa que lo motiva)	Medio de verificación (Documento u otro medio que permita comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer a hora fin en días/meses/años)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	Nombres y Apellidos	
3	Recomendamos a la Gerencia del Banco, establecer controlador de revisión periódica de manuales, reglamentos y políticas asegurando que estén actualizados y consideren los lineamientos y normativa vigente	<p>Actualizar el Manual de Procedimientos de Recursos Humanos</p> <p>Actualizar el Reglamento de sucesión y desarrollo del Talento por el Reglamento de sucesión y línea de carrera.</p> <p>Acciones: Noviembre: Presentar el requerimiento a la División de Organización y Métodos para solicitar la actualización del reglamento</p> <p>Diciembre: Presentar el proyecto para las revisiones posteriores</p> <p>Enero: Presentación al Comité de Remuneración y Directorio</p>	Manual de procedimientos de Recursos Humanos Código: MDP-028-04 actualizado en Sesión N° 590-2023 del 15 de octubre del 2023	Implementado 03/11/2023 Feb-24	Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Carta C-0394-23 de agosto de 2023, Memorandum de recomendaciones sobre aspectos de control interno, contable y otros al 31 de diciembre de 2022	41041399 41041399	ALCÁZAR ZEGARRA, CHRISTIAN PAUL ALCÁZAR ZEGARRA, CHRISTIAN PAUL	

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por CESAR QUIJISE LUJAN - Presidente del Directorio del Banco Agropecuario el 14 de noviembre del 2023, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

César Mampel Quijise Luján
Presidente de Directorio

CESAR QUIJISE LUJAN
Cargo: Presidente del Directorio
DNI: 07963109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Enrique Orezzoli Moreno
Gerente General

ENRIQUE OREZZOLI MORENO
Cargo: Gerente General
DNI: 1010668

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Christian Paul Alcázar Zegarra
Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

CHRISTIAN ALCAZAR ZEGARRA
Cargo: Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
DNI: 41041399

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) de las unidades orgánicas o unidades organizativas a cargo de la implementación de las recomendaciones. Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.

ORGANO DE CONTROL INTERNO
César Quirope Luján

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir o reformular el ítem de los informes de servicio de control posterior al número de la cuenta de la cual se deriva)	Acciones concretas e indicadas para la implementación de la recomendación (Indicar acciones orientadas a corregir la deficiencia o situación detectada, así como la fecha que se inicia)	Medio de verificación (Correos o otro medio que permita comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en que se inicia)	Órgano o unidad organizativa responsable de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad organizativa		
						Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad organizativa	DNI	Nombres y Apellidos
4	Recomendamos a la Gerencia del Banco definir un control de revisión periódica de perfiles de acceso otorgados a los usuarios del sistema IBIS, control que deberán ejecutar en conjunto el personal responsable de la administración del Sistema y las áreas funcionales del Banco.	El Oficial de Seguridad de la Información, ha definido la matriz de segregación de funciones a partir de los niveles de autonomía del flujo crediticio. Considerando los niveles de autonomía, estado de la propuesta de créditos asociados al perfil de usuario. Se adjunta el registro de los niveles de autonomía vigentes y la segregación de funciones por cada nivel. La División de desarrollo ha modificado el manual de procedimientos de gestión del cambio, considerando la participación, verificación y VB del Oficial de seguridad. Quien revisará con el usuario y analista responsable, el alcance y cumplimiento de la segregación de funciones definida en la matriz. Se adjunta el MDP-015-04 de Gestión de Cambios.	Correo electrónico	15/01/2024	Gerencia de Riesgos	Carta C-0294-23	06686387	César Caballero Samame
5	Recomendamos al Banco elaborar una matriz de segregación de funciones en la que se mapeen las actividades potencialmente incompatibles. En caso de identificarse usuarios con accesos a los sistemas del Banco que puedan ejecutar este tipo de actividades haciendo uso de los accesos que les han sido otorgados a los sistemas del Banco, deben establecerse controles mitigantes con el objetivo de abordar el riesgo existente. Dicha matriz debe realizarse en conjunto con los propietarios de los sistemas, y debe aplicarse a todos los procesos de negocios del Banco.	El Oficial de Seguridad de la información ha implementado el control, el cual considera registrar el perfil para cada solicitud de alta de usuarios, en el sistema SGAI (sistema de Gestión de accesos informático). Este cambio está implementado desde el 1ro de septiembre del 2023. Se está regularizando la información histórica antes de la implementación del control. Esta actividad concluirá el 13 de noviembre del 2023. Esta información histórica ha sido solicitada mediante el requerimiento adjunto.	Correo electrónico	13/09/2023	Gerencia de Riesgos	Carta C-0294-23	06686387	César Caballero Samame
6	Recomendamos a la Gerencia del Banco mantener un archivo de toda la documentación que evidencie la solicitud de alta de usuario, incluyendo las comunicaciones vía correo electrónico. Así como también alinear el procedimiento "MDP-072-03 Manual de Procedimiento de Seguridad de Información" para que éste especifique la información necesaria a considerarse previo a la ejecución del alta de usuarios de los sistemas del Banco.	Se ha implementado un control dual en el proceso de desactivación de las cuentas de usuario. El cual está implementado desde el 10 de noviembre del 2023. Se remite el Memo. Nº: 071-2023-AGROBANCO/DSS que asigna dicha responsabilidad. Para el caso del usuario David Chávez no se ha recibido comunicado de su desactivación dado que es un personal de OCI y no forma parte de la planilla de Agrobanco. El Oficial de seguridad de la información ha coordinado con RRHH la formalización del cese. Se adjunta evidencia de la baja en archivo adjunto.	Correo electrónico	10/11/2023	Gerencia de Riesgos	Carta C-0294-23	06686387	César Caballero Samame

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad: **AGROBANCO**

Fecha de aprobación del informe: **29/08/2023**

MEMORANDUM DE RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO, CONTABLE Y OTROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: **ORGANO DE CONTROL INTERNO**

Título de la entidad: **César Quispe Luján**

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
Nº de la Recomendación (Según el sistema de control posterior)	Recomendación (Para cada recomendación de informe de control posterior indicando el número de la condición de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acciones o acciones orientadas a corregir o eliminar o disminuir la ocurrencia de la condición de la cual se deriva)	Medio de verificación (Comentarios a ser tenidos en cuenta en la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Estimarse a hora, día, mes o año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
							DNI
8	Recomendamos a la Gerencia del Banco alinear los parámetros de complejidad de contraseñas de acuerdo con las Políticas definidas por el Banco en el documento REG-026-05 Reglamento de Seguridad de Información de modo que las contraseñas sean seguras y robustas garantizando así la seguridad de la información en los sistemas del Banco	Se ha revisado en el sistema las configuraciones respectivas con la finalidad de habilitar la complejidad de contraseñas. Y se están realizando pruebas antes de pasarlo a producción. Se adjunta las coordinaciones que se vienen realizando en las áreas de Proyectos e Infraestructura Producción y Soporte de la GTDI	Correo electrónico	31/12/2023	Gerencia de Transformación Digital e Innovación	Carta C-0294-23	Yolanda Cuzme Cáceres 07461330

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Quispe Luján - Presidente del Directorio - AGROBANCO el 15/11/2023 comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

César Manuel Quispe Luján
Presidente del Directorio

Nombre y apellido: César Quispe Luján
Cargo: Presidente del Directorio
DNI 07965109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Enrique Orzozoli Moreno
Gerente General

Nombre y apellido: Enrique Orzozoli Moreno
Cargo: Gerente General
DNI 18106688

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

César Caballero Samané
Gerente de Riesgos (e)

Nombre y apellido: César Caballero Samané
Cargo: Gerente de Riesgos
DNI 06686387

(1) El Típolo de la Entidad Suscrita es responsable de dar de acción lo cual implica su aprobación

(2) Funcionario responsable por el Típolo de la Entidad como responsable del mecanismo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de informe de servicio de control posterior. Suscribe el documento el Plan de Acción

(3) Funcionario responsable (o unidad orgánica) a cargo de la implementación de las recomendaciones (el Suscriptor) (obligatoriamente el Plan de Acción)

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Luis Alberto Palza Ticona
Cofundador de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio

Yolanda Cuzme
DNI: 07461330